



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS
RECTORADO

Servicio de Higiene y Seguridad
"2021 - AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL
DE MEDICINA DR. CESAR MILSTEIN"

COPIA
Tec. Juan Pascual
Dirección Operativa
UNSL

SAN LUIS, 19 ABR 2021

VISTO:

La ACTU-USL: 15306/2019 mediante la cual la Ing. Elizabeth UFANO, eleva solicitud; y

CONSIDERANDO:

Que la Ing. UFANO solicita el cumplimiento de la reglamentación vigente en cuanto a la realización de los correspondientes Análisis de agua (Bacteriológicos: cada SEIS (6) meses; Físico-Químicos: Una (1) vez al año) de consumo humano en todos los establecimientos de la Universidad Nacional de San Luis.

Que los mencionados análisis son realizados por el personal de la Facultad de Química, Bioquímica y Farmacia de las cátedras de Microbiología y de Química Analítica respectivamente.

Que a fs. 2 vuelta, la Ing. María Eugenia SAMARGIASSI, solicita la protocolización del siguiente cronograma:

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	MES DE REALIZACIÓN
Análisis Bacteriológicos	Cada 6 meses	Febrero/ Agosto
Análisis Físico-Químico	Anual	Febrero
Limpieza de tanques	Anual	Enero

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Protocolizar el Cronograma de realización periódica de Análisis de agua Bacteriológicos y Físico-Químico, y limpieza de tanques de agua de consumo humano en todos los establecimientos de la Universidad Nacional de San Luis:

DESCRIPCIÓN	PERIODICIDAD	MES DE REALIZACIÓN
Análisis Bacteriológicos	Cada 6 meses	Febrero/ Agosto
Análisis Físico-Químico	Anual	Febrero
Limpieza de tanques	Anual	Enero

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCIÓN R N°: 372
PDC

Dr. Raúl Andrés Gil
Sec. General
UNSL

CPN Victoria A. Nouffige
Rector - UNSL